



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO OTORGADO A EDITH DEL CARMEN CHIGUAY CHIGUAY DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 1/2011, (V.Y.U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **201052**
PUNTA ARENAS, 20 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- El Oficio Ordinario N°486 de la Delegación Provincial SERVIU Provincia de Última Esperanza, de fecha 6 de diciembre de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T1 2-2014 NA09547, de doña Edith Del Carmen Chiguay Chiguay, cédula de identidad N°6.313.735-9-9, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, obtenido en el Segundo Llamado Nacional del año 2014. La beneficiaria manifiesta encontrarse con la documentación ingresada para estudio de títulos en la Delegación de Puerto Natales para adquirir la vivienda ubicada en calle Padre Allende N°1724 de Puerto Natales.
- Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°64, de fecha 18 de diciembre de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°2597, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 2-2014 NA09547, de doña Edith Del Carmen Chiguay Chiguay, cédula de identidad N°6.313.735-9-9.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Atirco Aguilera Burgos
ATIRCO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.